LEI DE 2 DE SETIEMBRE DE 1884.

Presidente y vice-presidentes de la república.- Se computan los sufrajios populares emitidos para su eleccion.

NARCISO CAMPERO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

Por cuanto el congreso nacional ha votado la siguente lei:

EL CONGRESO NACIONAL,

Considerando:

1.º Que en las elecciones directas para presidente de la república y vice-presidentes 1.º y 2.º, verificadas en el presente año, resulta el siguiente escrutinio, que el congreso acaba de verificar con arreglo al artículo 84 de la Constitucion.

Para presidente de la república

Por el c	iudadand	11,760	votos	
"	"	Aniceto Arce	10,263	"
"	"	Eliodoro Camacho	8,202	"
"	"	Mariano Baptista	69	"
Votos d	ispersos	171	"	
Resulta	ndo un to	30,465	votos	
Y una mayoría absoluta de			15,233	votos
		_		

que ninguno de los espresados candidatos para presidente de la república ha obtenido.

Para 1er. vice -presidente de la república

Por el ci	udadano	10,063	votos	
"	"	Casimiro Corral	8,773	"
"	"	Julio Mendez	5,828	"
"	"	Ladislao Cabrera	689	"
"	"	Pedro José Zilveti	1,009	"
"	"	Antonio Quijarro	199	"
"	"	Eliodoro Camacho	1,130	"
"	"	Manuel I. Salvatierra	159	"
Votos dispersos por varios ciudadanos			922	"
Resultando un total de			28,777	votos
Al que c	orrespor	14,289	votos	

que ninguno de los candidatos anteriores ha reunido.

Para 2º vice-presidente de la república

Por el c	iudadanc	9,514	votos	
"	"	Pedro García	9,045	"
"	"	Pedro José Zilveti	5,826	"
Votos d	ispersos	3,232	"	
Resultando un total de			27,617	votos
Y la mayoría absoluta de			13,617	votos

que ninguno ha obtenido.

Declara:

- **1.º** Ninguno de los candidatos para presidente de la república y vice-presidencias 1.ª y 2.ª ha obtenido la mayoría absoluta en las elecciones directas de 11 al 14 de mayo del presente año.
- 2.º Habiendo sido insuficiente el sufrajio directo, ha llegado el caso del artículo 85 de la Constitucion, de completar la eleccion de los funcionarios arriba espresados, por el voto congresal, tomando la candidatura concurrente de los tres que han obtenido el mayor número de votos en la eleccion directa de mayo, siendo éstos-

Para presidente de la república: los ciudadanos Gregorio Pacheco, Aniceto Arce y Eliodoro Camacho. Para primer vice-presidente de la república; los ciudadanos Mariano Baptista, Casimiro Corral y Julio Méndez.

Para segundo vice-presidente de la república: los ciudadanos Jorje Oblítas, Pedro García y Pedro José Zilveti.

- **3.º** Procédase a la eleccion congresal en sesión pública y permanente.
- **4.º** Acompáñese a esta leí el acta de escrutinio, y comuníquese al poder ejecutivo para su promulgacion. Sala de sesiones del congreso nacional, en Sucre a 1.º de setiembre de 1884.

Martin Lanza.- Juan Francisco Velarde, senador secretario.- Severo Fernández Álonzo, diputado secretario.- E, Borda, diputado secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como leí de la república. Casa de gobierno en la capital Sucre, a 2 de setiembre del año 1884.

NARCISO CAMPERO.- Nataniel Aguirre.